

reflotarse el tema, el diario cívico *El Municipio* realizó una activa campaña para evitar que la práctica se instaurase. Los empresarios (según se denunció, miembros de la élite rosarina, con vinculaciones con el gobierno provincial galvista), que ya habían hecho llegar a la ciudad 28 toros españoles, toreros y las maderas para construir una plaza, vieron peligrar sus planes y, para escapar a las prohibiciones, construyeron la plaza fuera de la jurisdicción municipal, en el vecino pueblo de Alberdi. Las corridas de toros se iniciaron, burlando las disposiciones municipales y aún la ley nacional N° 2786 sancionada en el mes de agosto de ese año, que condenaba el maltrato a los animales. Dieron lugar a la intervención de las sociedades protectoras de animales local y argentina, a la del juez correccional, y hasta generaron la injerencia del gobierno nacional. El ministro del Interior se dirigió en nota sobre el asunto al gobernador Juan M. Cafferata, el procurador general de la Nación dio un dictamen afirmando la aplicabilidad de la ley N° 2786 en la materia, y el presidente Carlos Pellegrini dio un decreto otorgando carácter de resolución a lo concluido por éste; pero todas estas medidas no impidieron la realización de corridas y matanzas de toros, que continuaron aún después de una displicente y tardía prohibición del gobernador al respecto<sup>73</sup>. No faltó la interpretación de la cuestión en términos nacionales: según el presidente de la Sociedad Argentina Protectora de Animales, Ignacio Albarracín, “nadie tiene el derecho de humillarnos [...]. Esta no es cuestión de partidos, cuestión política, es cuestión de honor nacional”<sup>74</sup>. El Municipio, por su parte, censuró el que la ley nacional hubiese “sido pisoteada por unos sujetos extranjeros a vista y paciencia de las autoridades”<sup>75</sup>, y explicó su oposición a las corridas, criticando la costumbre española pero cuidándose de no herir la nacionalidad amiga:

En los asuntos de orden social no deben hacerse distinciones de nacionalidad ni deben primar otras consideraciones que aquellas que favorecen a la comunidad.

---

<sup>73</sup> Registro Nacional de la República Argentina, 1891, segundo semestre, Tomo cuatrigésimo, Buenos Aires, Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional, 1891, pp. 199-200 y 863-864, *El Municipio*, 22, 25 y 28 de octubre, 3, 4, 7, 8, 10-15, 17, 24 y 29 de noviembre, y 4, 6, 8, 10 y 27 de diciembre de 1891, y *La Capital*, 18 de diciembre de 1891.

<sup>74</sup> *El Municipio*, 10 de noviembre de 1891. También en Buenos Aires se había producido en 1890 una corrida de toros, que dio lugar a una nota del presidente de la Sociedad Protectora de Animales en la que, además de denunciarse el hecho, se dirigían ataques a los españoles y su nación. *La Capital*, 15, 17 y 18 de marzo de 1890.

<sup>75</sup> *El Municipio*, 8 de diciembre de 1891.